

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 20163 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

Señores

TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “EMBALAJE PARA MÚLTIPLES CONTENEDORES”.

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2019/052574.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 24 de septiembre de 2019.

PRIORIDAD: 3/10/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/740,490

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de una unidad de contenedor que simplifique la administración de líquido medicinal desde múltiples contenedores a un paciente.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una unidad de contenedor para facilitar la administración de múltiples líquidos medicinales a un paciente. La unidad de contenedor puede incluir un primer contenedor, un segundo contenedor y un portador que sujeta el primer contenedor y el segundo contenedor estacionarios entre sí. El portador puede incluir un reborde configurado para acoplar un dispositivo de agrupamiento para asegurar la unidad de contenedor al dispositivo de agrupamiento. El portador también puede incluir una ranura configurada para acoplar un inserto en el dispositivo de agrupamiento para guiar la unidad de contenedor cuando la unidad de contenedor se asegura al dispositivo de agrupamiento. El portador también puede incluir una primera parte y una segunda parte con diferentes formas que son complementarias a la forma de un puerto en el dispositivo de agrupamiento. El portador también puede incluir una extensión que se extiende en una dirección alejada de uno del primer contenedor hasta un nivel al menos uniforme con un tapón dispuesto en el primer contenedor. La unidad de contenedor puede incluir una tapa que incluye al menos un inhibidor de rotación configurado para inhibir la rotación de la tapa alrededor de al menos un eje. Una pluralidad de unidades de contenedor puede incluir unidades de contenedor que tienen contenedores de diferente volumen mientras se mantienen partes de interfase congruentes.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 09 de abril de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

Oficio N° 20163 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

En las reivindicaciones 9 y 10, la expresión: "(...) *parte más inferior* (...)", es imprecisa, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término o expresión precisa.

La reivindicación 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, ya que menciona: "(...) *está configurado para resistir la separación de la unidad de contenedor del dispositivo de agrupamiento cuando el reborde está acoplado mediante el pestillo*", las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Unidad de invención

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, teniendo en cuenta que el concepto común se refiere a: "(...) *una unidad de contenedor para almacenar líquido medicinal e interconectar con un dispositivo de agrupamiento, la unidad de contenedor que comprende: un primer contenedor que tiene un primer volumen interno y una primera abertura; un segundo contenedor que tiene un segundo volumen interno y una segunda abertura; y un portador configurado para sujetar el primer contenedor y segundo contenedor estacionarios entre sí* (...)” y dado que este se encuentra divulgado en el estado de la técnica, específicamente en el documento D1, la solicitud carece de unidad de invención debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que sean comunes a todas las invenciones.

Por lo tanto, la invención presenta diferentes conceptos técnicos inventivos así:

Grupo inventivo 1: Una unidad de contenedor con un portador que incluye un reborde (reivindicaciones 1 a 10).

Grupo inventivo 2: Una unidad de contenedor con un portador incluye una ranura (reivindicaciones 11 a 18).

Grupo inventivo 3: Una unidad de contenedor, en donde el portador incluye una primera parte acoplada con el primer contenedor y una segunda parte acoplada con el segundo contenedor (reivindicaciones 19 a 29).

Grupo inventivo 4: Una unidad de contenedor con un portador que incluye una extensión (reivindicaciones 30 a 36).

Oficio N° 20163 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

Grupo inventivo 5: Una unidad de contenedor que incluye una tapa que tiene una primera parte ubicada de manera removible sobre la primera abertura y una segunda parte ubicada de manera removible sobre la segunda abertura (reivindicaciones 37 a 48).
Grupo inventivo 6: Una unidad de contenedor que incluye un tercer contenedor, un cuarto contenedor y un segundo portador (reivindicaciones 49 a 51).

De acuerdo con lo anterior, se sugiere restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra, entre otras formas, definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

Así mismo, se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones. En este último caso, de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado en este Oficio, se aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad.

Por consiguiente, la presente búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad fueron realizados para el primer grupo inventivo citado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de octubre de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016/205687	“Pooling device for single or multiple containers”	22 de diciembre de 2016
D2	US2013/284735	“Packaging for Multiple Medical Containers”	31 de octubre de 2013

D1¹ divulga un dispositivo (10) para agrupar un fluido de una unidad de contenedor (12) que tiene al menos un contenedor (14, 16), e incluye un puerto de entrada (18) que tiene al menos un canal de entrada (22, 24) configurado para recibir el fluido o aire ambiental, y un puerto de salida (26) que tiene al menos un canal de salida (32, 34) configurado para entregar el fluido a un accesorio. Ambos puertos de entrada y salida (18, 26) están dispuestos en el dispositivo (10) Se proporciona una cavidad (40) para acomodar la inserción de la unidad de contenedor (12) para agrupar el fluido del al menos un contenedor (14, 16). Al menos una punta (48, 50) está dispuesta en la cavidad y configurada para perforar un tapón (44, 46) del al menos un contenedor cuando la unidad de contenedor pasa de una posición superior a una posición inferior (Resumen).

D2² divulga un sistema que incluye un primer contenedor que tiene una pared que define un receptáculo, un cuello que define una abertura y una tapa abatible dispuesta sobre la abertura, y un segundo contenedor que tiene una pared que define un receptáculo, un cuello que define una abertura y una tapa abatible dispuesta sobre la apertura. El sistema también incluye un transportador que tiene piezas de transportador primera y segunda dispuestas alrededor de los contenedores primero y segundo y unidas junto con los contenedores primero y segundo asegurados entre ellos. El sistema incluye además una tapa superior unida a las tapas abatibles para asegurar juntos el primer y el segundo

¹ [Espacenet – search results](#)

² [Espacenet – search results](#)



Oficio N° 20163 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

recipiente y para retirar simultáneamente las tapas abatibles de los recipientes (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0004440 del 09 de abril de 2021) refiere a: *“Una unidad de contenedor para almacenar líquido medicinal e interconectar con un dispositivo de agrupamiento, la unidad de contenedor que comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una unidad de contenedor para almacenar líquido medicinal e interconectar con un dispositivo de agrupamiento, la unidad de contenedor que comprende:	Se proporciona un dispositivo (10) para agrupar un fluido de una unidad contenedora (12) (Resumen).
Un primer contenedor que tiene un primer volumen interno y una primera abertura;	Una unidad de contenedor (12) que tiene al menos un contenedor (14, 16), e incluye un puerto de entrada (18) que tiene al menos un canal de entrada (22, 24) configurado para recibir el fluido o el aire ambiental, y un puerto de salida (26) que tiene al menos un canal de salida (32, 34) configurado para entregar el fluido a un accesorio (Resumen).
Un segundo contenedor que tiene un segundo volumen interno y una segunda abertura; y	
Un portador configurado para sujetar el primer contenedor y segundo contenedor estacionarios entre sí, en donde el portador incluye un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, en donde el reborde está configurado para acoplarse con un pestillo del dispositivo de agrupamiento para unir la unidad de contenedor al dispositivo de agrupamiento.	Un cuerpo 80 de la unidad contenedora (Pág. 19, líneas 19 y 20). La lengüeta de bloqueo 132 y la muesca correspondiente 136 del mecanismo de bloqueo 130 se traban de manera coincidente para sujetar de manera segura los miembros hembra y macho 124, 128 en su lugar, iniciando así el flujo de fluido direccional del fluido medicinal (Pág. 28, líneas 1 a 3).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Al menos una muesca o ranura 136 está dispuesta en una superficie exterior del miembro macho 128 (Pág. 27, líneas 24 y 25).
- Reivindicación 4: Se quita una tapa superior 42 de la unidad de contenedor médico para exponer los tapones primero y segundo 44, 46 del primer y segundo contenedor 14, 16 correspondientes (Pág. 15, líneas 18 a 20).
- Reivindicación 10: Ambos picos 48, 50 están preferiblemente unidos transversalmente integralmente a una superficie interior 52 de una base 54 del dispositivo de agrupación 10 (Pág. 15, línea 25 a Pág. 16, línea 1).

Oficio N° 20163 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

Las reivindicaciones dependientes 2, 4 y 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 6 (NC2021/0004440 del 09 de abril de 2021) refiere a: “La unidad de contenedor de la reivindicación 1, en donde el portador incluye (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2			
Reiv	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
1	Una unidad de contenedor para almacenar líquido medicinal e interconectar con un dispositivo de agrupamiento, la unidad de contenedor que comprende:	Se proporciona un dispositivo (10) para agrupar un fluido de una unidad contenedora (12) (Resumen).	Empaque para múltiples contenedores médicos (Título).
	Un primer contenedor que tiene un primer volumen interno y una primera abertura;	Ver Tabla 1.	Un sistema de contenedor 100 que incluye un primer contenedor 102, un segundo contenedor 104, un transportador 106 y una tapa superior 108. El primer contenedor 102 puede contener un primer medicamento, mientras que el segundo contenedor 104 puede contener una segunda droga (Párr. 0023).
	Un segundo contenedor que tiene un segundo volumen interno y una segunda abertura; y		---
	Un portador configurado para sujetar el primer contenedor y segundo contenedor estacionarios entre sí, en donde el portador incluye un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, en donde el reborde está configurado para acoplarse con un pestillo del dispositivo de agrupamiento para unir la unidad de contenedor al dispositivo de agrupamiento.		
6	El portador incluye una primera sección y una segunda sección configuradas para ser aseguradas, donde la primera sección y segunda sección están configuradas para encerrar el primer contenedor y el segundo contenedor cuando la primera sección y la segunda sección están aseguradas.	---	La primera pieza portadora 170 tiene una porción superior 200, una porción central 202 y una porción base 204, y la segunda pieza portadora 172 (Párr. 0031).
7	La primera sección incluye uno o más pestillos de sección y la segunda sección incluye uno o más receptáculos del pestillo de sección, en donde uno o más pestillos de sección están configurados para insertarse en el uno o más receptáculos del	---	Los pestillos 174, 176, 178, 180, 182 pueden estar dispuestos alrededor de la primera y segunda piezas de soporte 170, 17 (Párr. 0030).

Oficio N° 20163 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

	pestillo de sección para asegurar la primera sección a la segunda sección.		
8	El reborde está formado en cada una de la primera sección y la segunda sección.	---	Los rebajes 184, 186, 188, 190, 192 pueden estar dispuestos alrededor de la primera y segunda piezas de soporte 170, 17 (Párr. 0030).
9	El portador incluye un fondo configurado para cubrir una parte más inferior del primer contenedor y una parte más inferior del segundo contenedor.	---	Superficies inferiores 272, 274 de la primera y segunda piezas portadoras 170, 172 (Párr. 0043).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 6 a 9, ya que divulga un dispositivo (10) para agrupar un fluido de una unidad contenedora (12) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 6 a 9 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en un portador que incluye una primera sección y una segunda sección configuradas para ser aseguradas, donde la primera sección y segunda sección están configuradas para encerrar el primer contenedor y el segundo contenedor cuando la primera sección y la segunda sección están aseguradas; una primera sección que incluye uno o más pestillos de sección y la segunda sección incluye uno o más receptáculos del pestillo de sección, en donde uno o más pestillos de sección están configurados para insertarse en el uno o más receptáculos del pestillo de sección para asegurar la primera sección a la segunda sección; un reborde formado en cada una de la primera sección y la segunda sección; donde el portador incluye un fondo configurado para cubrir una parte más inferior del primer contenedor y una parte más inferior del segundo contenedor.

No hay evidencia que el incluir específicamente un portador que incluye una primera sección y una segunda sección configuradas para ser aseguradas, donde la primera sección y segunda sección están configuradas para encerrar el primer contenedor y el segundo contenedor cuando la primera sección y la segunda sección están aseguradas; una primera sección que incluye uno o más pestillos de sección y la segunda sección incluye uno o más receptáculos del pestillo de sección, en donde uno o más pestillos de sección están configurados para insertarse en el uno o más receptáculos del pestillo de sección para asegurar la primera sección a la segunda sección; un reborde formado en cada una de la primera sección y la segunda sección; donde el portador incluye un fondo configurado para cubrir una parte más inferior del primer contenedor y una parte más inferior del segundo contenedor proporcione un dispositivo con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que suministrar un dispositivo de agrupación mejorado que proporciona un método de administración mejorado para envases de medicamentos únicos o múltiples de una manera más simple y más confiable, donde dicho dispositivo de agrupación reúne un fluido medicinal de al menos un recipiente médico, que integra muchos de los pasos manuales, ya había sido previsto en dicho documento (Pág. 3, líneas 21 a 23 a pág. 4, líneas 1 a 3).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 con el fin de suministrar un dispositivo de agrupación mejorado que proporcione un método de administración mejorado para envases de medicamentos únicos o múltiples de una manera más simple y más confiable, donde dicho dispositivo de agrupación reúne un fluido medicinal de al menos un recipiente médico, que integra muchos de los pasos manuales para proporcionar un dispositivo alternativo?

Oficio N° 20163 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

Sin embargo, el incluir un portador que incluye una primera sección y una segunda sección configuradas para ser aseguradas, donde la primera sección y segunda sección están configuradas para encerrar el primer contenedor y el segundo contenedor cuando la primera sección y la segunda sección están aseguradas; una primera sección que incluye uno o más pestillos de sección y la segunda sección incluye uno o más receptáculos del pestillo de sección, en donde uno o más pestillos de sección están configurados para insertarse en el uno o más receptáculos del pestillo de sección para asegurar la primera sección a la segunda sección; un reborde formado en cada una de la primera sección y la segunda sección; donde el portador incluye un fondo configurado para cubrir una parte más inferior del primer contenedor y una parte más inferior del segundo contenedor para suministrar un dispositivo de agrupación mejorado que proporcione un método de administración mejorado para envases de medicamentos únicos o múltiples de una manera más simple y más confiable, donde dicho dispositivo de agrupación reúne un fluido medicinal de al menos un recipiente médico, que integra muchos de los pasos manuales, ya está divulgado en D2 que se refiere a una primera pieza portadora 170 tiene una porción superior 200, una porción central 202 y una porción base 204, y la segunda pieza portadora 172 (Párr. 0031); unos pestillos 174, 176, 178, 180, 182 y rebajes 184, 186, 188, 190, 192 que pueden estar dispuestos alrededor de la primera y segunda piezas de soporte 170, 172 (Párr. 0030); y unas superficies inferiores 272, 274 de la primera y segunda piezas portadoras 170, 172 (Párr. 0043).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la primera pieza portadora, la segunda pieza portadora, los pestillos, los rebajes y las superficies inferiores de D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 6 a 9. Por lo cual se consideran obvias.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: Al menos una muesca o ranura 136 está dispuesta en una superficie exterior del miembro macho 128 (Pág. 27, líneas 24 y 25).
- Reivindicación 5: El miembro hembra 124 tiene un primer accesorio de sellado 138 unido a una superficie superior exterior del miembro hembra para proporcionar un sello de compresión hermético a los fluidos (Pág. 28, líneas 6 a 8).

Las reivindicaciones dependientes 3 y 5 a 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la unidad de contenedor para almacenar líquido medicinal de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2016/205687	1, 2, 4 y 10	Novedad
		3 y 5	Nivel inventivo
D2	US2013/284735	6 a 9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente

Oficio N° **20163** de **9 de diciembre de 2022**

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 20163 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0004440		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2019/052574		24 de septiembre de 2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
03/10/2018				X					
Solicitante									
TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		11 a 51	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Container, unit, fluid, pooling, carrier, lip, groove, slot, inner, outer, protr*, seal, bottom, engage, latch*, cover, lid, secur*, receptacle, opening, channel, passage, first, second, pack*					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61J 1/20, B65D 21/02, B65D 71/50				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO14183296	14709/2014	-	-				A	
ISA	WO2016/205687	22/12/2016	1 a 5 y 10	Resumen; Pág. 19, líneas 19 y 20; Pág. 28, líneas 1 a 3; Pág. 27, líneas 24 y 25; Pág. 15, líneas 18 a 20; Pág. 15, línea 25 a pág. 16, línea 1				X, Y	
	US2013/284735	31/10/2013	6 a 9	Párr. 0023; Párr. 0031; Párr. 0030; Párr. 0043				Y	
	US5322668	21/06/1994	-	-				A	
	WO93/01739	04/02/1993	-	-				A	
Patbase	US5322668	21/06/1994	-	-				A	
	US2017020784	22/12/2016	-	-				A	
	US5582222	30/09/1996	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.									
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.									



Oficio N° 20163 de 9 de diciembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004440

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 06/12/2022	

